



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5.081 / 2015.

ZAPALLAR, 02 de Septiembre de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 326/2015 de fecha 01 de Septiembre de 2015, emitido por el Jefe (S) Depto. de Administración y Finanzas.
- Certificado Nº 56/2015 de fecha 31 de Agosto de 2015, emitido por el Tesorero Municipal.

DECRETO:

1º PAGUESE a TRANSBANK S.A., Rut. Nº 96.689.310-9, la(s) factura(s) que se detalla(n) a continuación, por servicios de recaudación de ingresos municipales, según detalle:

Factura Nº	De Fecha	Monto \$
15538673	17.07.2015	91.506.-
16569465	08.07.2015	233.953.-
16569790	08.07.2015	3.568.-
	TOTAL	329.027.-

2º IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.10.999.000.000: Otros. /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. Pago Facturas 2015 / D.A. 5081.2015



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.